



Fundación Meditación Colombia  
NIT. 900.543.359-3

**Los suscritos Representante Legal y Contador de  
La Fundación Meditación Colombia NIT 900.543.359-3**

Considerando que al 31 de diciembre de 2016 la Fundación Meditación Colombia se encontraba clasificada dentro del Régimen Tributario Especial, que en el año 2021 se realizó la solicitud de permanencia dentro de dicho régimen es necesario realizar el procedimiento de Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.13 del Decreto 2150 del 2017, incorporado en el DUR Tributario Decreto 1625 de 2016 y en el artículo 356-3.

**Certificamos que:**

1. La Fundación actualizó la información en el registro WEB, según lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos 1.2.1.5.1.3 y 1.2.1.5.1.9 del Decreto 2150 de 2017.
2. Se han cumplido las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario que trata sobre las entidades de Régimen Tributario Especial y sus decretos reglamentarios.
3. A la fecha, no se ha cumplido el plazo límite para presentar la declaración de renta del 4. 2021.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Seonghwan Jo  
Representante Legal  
**Fundación Meditación Colombia**

Cristian Jimenez  
Contador público  
T.P. 206.199-T